

RESOLUCIÓN N° 28 /2.021

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA DRA. RAQUEL SIMEONA ROJAS MARECO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, 26 de Enero de 2.021.-

VISTA:

La Nota PR/DTH N° 036/2.021., de fecha 15 de enero del año en curso, por la cual se remite copia de la Resolución C.A. N° 004-002/2.021, de fecha 08 de enero de 2.021, por la cual el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), autoriza la prórroga de comisionamiento de la Doctora Raquel Simeona Rojas Mareco, con C.I.C. N° 1.838.998.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.021., debiendo presentarse a su lugar de origen laboral el primer día hábil posterior al término del comisionamiento, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N°13/2021 de fecha 25 de enero del año en curso, remite el expediente MEU N° 56-2.021 de referencia a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el traslado temporal de la **Dra. Raquel Simeona Rojas Mareco**, con C.I.C. N° **1.838.998**, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con antigüedad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGARA A. ESTECHE A.**
Presidente